

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1131

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Guadaiquivir, por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la zona regable del Guadalete. Estación elevadora e impulsión general. Costa Noroeste de Cádiz. Término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 228 CA, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de octubre de 1981, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 3 de octubre de 1981 y en el periódico «Diario de Cádiz» de fecha 10 de octubre de 1981, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada, se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 10 de diciembre de 1981.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—20.322-E.

1132

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de proyecto del camino del río Sabar a la presa de la Viñuela, en término municipal de Borge (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 26 y 27 de enero de 1982, a las diez y media de la mañana, en el Ayuntamiento de Borge (Málaga), donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 19 de diciembre de 1981.—El Ingeniero-Director.—511-E.

### RELACION DE PROPIETARIOS

Día 26 de enero de 1982

Doña María Benavides Alarcón. Huerta Algarrobal. Periana (Málaga).

Doña Isabel Benavides Alarcón. Cortijo Pinero. Periana (Málaga).

Doña Teresa Benavides Alarcón. Almayate. Vélez - Málaga (Málaga).

Doña Dolores Benavides Alarcón. Salto el Negro. Cutar (Málaga).

Don Antonio Mateos Montiel. Queipo de Llano. Periana (Málaga).

Herederos de don José Díaz Fernández. Carretera Torre del Mar. Periana (Málaga).

Don Salvador Díaz Bermúdez. Eduardo Requena, 26. Puente de Vallecas. Madrid-18.

Don Francisco Díaz Fernández. Cortijo Nuevo, Loma los Tres Cortijos. Periana (Málaga).

Don Emilio Díaz Fernández. Loma los Tres Cortijos. Periana (Málaga).

Don José Muñoz Hijano. Grupo Escolar San Isidro. Periana (Málaga).

Doña Carmen Muñoz Hijano. Cortijo Regalón. Periana (Málaga).

Don Francisco Muñoz Hijano. Cortijo La Mezquita. Loma los Tres Cortijos. Periana (Málaga).

Doña María Muñoz Hijano. Cortijo El Cerrete, Los Marines. Periana (Málaga).

Colonos:

Don Salvador Díaz Ranca. Cortijo Nueva Loma. Los Tres Cortijos. Periana (Málaga).

Don Salvador Díaz Ranca. Cortijo Nueva Loma. Los Tres Cortijos. Periana (Málaga).

Día 27 de enero de 1982

Don Juan Alarcón García. Cortijo Los Goro. Periana (Málaga).

Don Francisco Alarcón Ruiz. Cortijo Paemisa. Periana (Málaga).

Doña María Dolores García Segarra. Cortijo El Regalón. Periana (Málaga).

Don Antonio Palacios Alarcón. Los Marines. Periana (Málaga).

Don Juan Alarcón García. Cortijo Alcántara. Periana (Málaga).

Don Rafael Mostazo Ruiz. Los Marines. Periana (Málaga).

Don Antonio Alarcón Palomo. Cortijo Regalón. Periana (Málaga).

Don Iván Alarcón García. Cortijo Alcántara. Periana (Málaga).

Don Juan Fernández López. Cortijo Las Viñas. Periana (Málaga).

Don Juan Ruiz Torres. Los Marines. Periana (Málaga).

Doña María Alarcón Palomo y don José Moreno Alarcón. Cortijo Los Corralillos. Los Marines. Periana (Málaga).

Don Juan Alarcón Conejo. Representante: Don Luis Conejo Martín. El Cuerno. Riogordo (Málaga).

Don Jesús Morales Rojas. Hoguera, 52. Riogordo (Málaga).

Don Luis Conejo Martín. El Cuerno. Riogordo (Málaga).

Colonos:

Don Antonio Benavides Alarcón. Cortijo Pepe Alonso. Periana (Málaga).

Don Antonio García López. Huerta del Algarrobal. Periana (Málaga).

1133

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de proyecto del camino del río Sabar a la presa de la Viñuela, en término municipal de Riogordo (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 28 de enero de 1982, a las diez y media de la mañana, en el Ayuntamiento de Riogordo, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 19 de diciembre de 1981.—El Ingeniero-Director.—510-C.

### RELACION DE PROPIETARIOS

Don Francisco Díaz Frías. Cortijo El Caracol. Los Marines. Periana (Málaga).

Don Antonio Cabrera Morales. Los Marines. Periana (Málaga).

Don José Alarcón Muñoz. Cortijo El Caracol. Los Marines. Periana (Málaga).

Don Antonio López Vinuesa Guerrero. Avenida Carlos Haya, número 80, 2.º C. Málaga.

Don Salvador y don Jesús Morales Rojas. Barrio San Antonio. Riogordo (Málaga).

Don Rafael Guerrero Guerrero. Calvo Sotelo, 22. Riogordo (Málaga).

Don José Guerrero Guerrero. Iglesia, 1. Riogordo (Málaga).

Don José Gavilán Guerrero. Joyería Puertanueva. Compañía, número 33. Málaga.

Doña Isabel Gavilán Guerrero. Iglesia, 10. Riogordo (Málaga).

Don Rafael Muñoz Lagos. Iglesia, 10. Riogordo (Málaga).

Doña Felicidad Moreno Podadera. Queipo de Llano, 15. Riogordo (Málaga).

Don José Moreno Podadera. Cerrillo, 3. Riogordo (Málaga).

Don Jerónimo Moreno Podadera. Cerrillo, 3. Riogordo (Málaga).

Doña María Moreno Podadera. Queipo de Llano, 15. Riogordo (Málaga).

Don José Palomo Pernias. Cerrillo, 3. Riogordo (Málaga).

Don José Ortiz Ruiz. Dean de Rojas, 20. Riogordo (Málaga).

Don Miguel Rivero Moreno. Santo Cristo, 34. Riogordo (Málaga).

Doña Dolores Rivero Moreno. Santo Cristo, 34. Riogordo (Málaga).

Doña Josefa Rivero Moreno. Santo Cristo, 34. Riogordo (Málaga).

Doña María Rivero Moreno. Santo Cristo, 34. Riogordo (Málaga).

Don Salvador Rivero Moreno. Calvo Sotelo, 21. Riogordo (Málaga).

Don Juan Luque Cabello. Parque del Sur, bloque 11, 5.º A. Málaga.

Don Luis Rojas Martos. Bucaro, 4. Riogordo (Málaga).

Colonos:

Don Juan Cordero Vida. Cortijo del Marqués. Riogordo (Málaga).

Don Domingo Ortigosa Pérez. Calvo Sotelo, 38. Riogordo (Málaga).

Don José Madrona Navas. Bucaro, 11. Riogordo (Málaga).

1134

*RESOLUCION de 4 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se mencionan.*

Aprobado el proyecto de las obras de «Defensa contra avenidas, modificación de cauce para protección de la carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 166,5»; planes y programas de obras número 3.204, y fijadas la relación de propietarios y terrenos afectados por las mencionadas obras.

Esta Delegación ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes en su Reglamento de 26 de abril de 1957, señalar el próximo día veintiocho (28) de enero de 1982, y a las diez (10) horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación, y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Perito y de Notario, si así lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentarse con la escritura de propiedad de la finca o de derecho que sobre la misma ostenten.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Almería, 4 de enero de 1982.—El Delegado Provincial, por delegación.—El Ingeniero-Jefe de Carreteras, Luis Fernández Llorente.—493-E.

#### RELACION DE AFECTADOS

Finca número 1. Propietario: Don Baldomero López García. Término municipal: Sorbas. Terreno: Secano. Superficie: 3.000 metros cuadrados; terreno regadío, 20 almendros; superficie: 200 metros cuadrados.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1135

*ORDEN de 30 de noviembre de 1981, por la que se reconoce como Colegio Mayor al denominado «Arosa», de Santiago de Compostela.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; Resultando que doña Lourdes Matute Duarte, como Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad civil «Pro-

motora de Centros de Educación y Cultura», solicita reconocimiento como Colegio Mayor de la Residencia Universitaria Femenina, denominada «Arosa»;

Resultando que a la citada petición acompaña el proyecto de Estatutos que en caso de ser aprobados, habrán de regir en dicho Colegio Mayor, así como los planos del citado edificio;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 2780/1973, de 19 de octubre, y demás disposiciones vigentes;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegio Mayor son preceptivos los informes de la Universidad respectiva y el de la Junta Nacional de Universidades, los cuales han sido emitidos favorablemente en el presente caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en la calle General Franco, 35, de Santiago de Compostela, que se denominará «Arosa», y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación a este tipo de Centros, así como a las que en lo sucesivo puedan dictarse.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los cuales se remitirán al Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado al referido Colegio Mayor.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga el Decreto 2780/1973, de 19 de octubre, de Colegios Mayores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1136

*ORDEN de 4 de diciembre de 1981 por la que se da forma definitiva a la estructura departamental de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado diversas disposiciones creando distintos Departamentos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid, y con el fin de unificar en una sola norma la estructura departamental de dicha Facultad, sin que ello implique incremento alguno en el número de sus Departamentos,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto, ha dispuesto:

Primero.—La estructura departamental de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid la forman los Departamentos de «Contabilidad», «Economía de la Empresa», «Derecho privado», «Estadística y Econometría», «Derecho administrativo», «Hacienda pública y Derecho fiscal», «Teoría económica», «Política económica», «Estructura económica», «Sociología», e «Historia económica».

Segundo.—Quedan sin efecto las Ordenes ministeriales de 3 de julio y 29 de septiembre de 1981 y demás disposiciones, de igual o inferior rango, que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—P. D., el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

1137

*ORDEN de 4 de diciembre de 1981 por la que se crean los Departamentos de «Teoría económica», «Política económica», «Estructura económica», «Hacienda pública y Derecho fiscal» y «Contabilidad» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación de los Departamentos de «Teoría económica», «Política económica», «Estructura económica», «Hacienda pública y Derecho fiscal», y «Contabilidad», elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación de los Departamentos de «Teoría económica», «Política económica», «Estructura económica», «Hacienda pública y Derecho fiscal» y «Contabilidad», en